



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

En las presentes Condiciones (a menos que el contexto así lo especifique) los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

“**Condiciones**” significa estos términos y condiciones de venta. “**Contrato**” significa un contrato o acuerdo para la venta de Mercaderías y/o Servicios celebrado por CONARCO Alambres y Soldaduras S.A., (“**nosotros**” o **ESAB** o **CONARCO**) con la parte a quien CONARCO suministra Mercaderías y/o Servicios de conformidad con un Contrato (“**usted**” o “**ustedes**” o “**cliente**”) que resulta de nuestra aceptación de un Pedido anterior realizado por Ustedes.

“**Mercaderías**” significa la maquinaria, los equipos y los consumibles para soldadura y corte y los servicios relacionados que suministramos o prestamos de conformidad con un Contrato.

“**Incoterm(s)**” significa los términos de la Cámara de Comercio Internacional para el suministro internacional de mercaderías en su versión 2010.

“**Pedido**” significa un pedido de Mercaderías y/o Servicios recibido por nosotros de ustedes.

“**Servicios**” significa los servicios que nosotros prestamos de conformidad con un Contrato.

“**Día laborable**” significa cualquier día de lunes a viernes (inclusive) hábil en la República Argentina.

2. APLICACIÓN

Estas Condiciones regirán para cada Contrato celebrado por nosotros para el suministro o la venta de las Mercaderías y/o los Servicios. A falta de acuerdo escrito que expresamente anule o reemplace cualquiera o todas estas Condiciones:

2.1 ningún otro término o condición, expreso o implícito, que surja o esté contenido en un Pedido, o que sea implícito por costumbre, práctica o el curso de los negocios, gobernará o afectará a ningún Contrato;

2.2 sin perjuicio de lo establecido en la Condición 3.2 o de cualquier otra manera en que se pruebe la aceptación de estas Condiciones, la aceptación por ustedes de la entrega de las Mercaderías y/o los Servicios constituirá aceptación incondicional de estas Condiciones, habiéndoles sido entregado un ejemplar de las mismas con anterioridad a dicha entrega;

2.3 ninguna declaración supuestamente hecha por nosotros o en nuestro nombre con respecto a las Mercaderías y/o los Servicios o en conexión con los mismos será vinculante ni pasará a ser un término de ningún Contrato ni asumiremos ninguna responsabilidad al respecto ante ustedes. En el caso de que ustedes deseen basarse en cualquier declaración hecha por nosotros o en nuestro nombre deberán llegar a un Contrato o acuerdo expreso por escrito con nosotros al respecto.



3. PRECIO Y PAGO

3.1 El precio a abonar por las Mercaderías y/o los Servicios será el precio presupuestado o, en ausencia de un presupuesto, el de nuestra lista de precios para las Mercaderías y/o los Servicios, menos cualquier descuento acordado por escrito. Nuestros presupuestos son válidos por un período de 30 días a menos que otra cosa se haya acordado por escrito. Puede obtener copias de nuestra lista de precios si lo solicita.

3.2. Nuestros presupuestos no constituyen una oferta en firme, reservándonos el derecho a retirar o revisar un presupuesto en cualquier momento antes de aceptar un Pedido de conformidad con la Condición 3.1. La aceptación de un Pedido será efectiva sólo cuando dicha aceptación sea por escrito y esté firmada por un representante autorizado de CONARCO.

3.3 Nos reservamos el derecho de cambiar nuestros precios en cualquier momento y sin justificación ni aceptación previa por parte del cliente, aun en el supuesto de que se haya aceptado un presupuesto por parte del cliente. En este caso, el cliente podrá desistir del pedido hasta 15 días antes de la entrega de las Mercaderías o la realización de los Servicios.

3.4 La condición establecida en el apartado 3.3 sólo será aplicable a aquellos supuestos en los que entre la aceptación del pedido y la realización de los Servicios o entrega de las Mercaderías medie más de un mes.

3.5 Los precios acordados serán incrementados, cuando legalmente proceda, con los impuestos o tasas sobre las ventas que se apliquen a las ventas o suministros de las Mercaderías y/o los Servicios.

3.6 Con respecto a todas las sumas pagaderas, el plazo para el pago será esencial y, a menos que se acuerden expresamente otros términos por escrito, nuestras condiciones de pago son pago total neto en efectivo según las condiciones establecidas en la factura. No se podrá hacer ni existirá ningún descuento, compensación ni concesión a menos que haya sido expresamente acordado por escrito. Cuando se suministren Mercaderías y/o se presten Servicios en plazos o en diferentes momentos, se podrá facturar en diferentes momentos, aunque no haya sido previamente acordado, el precio proporcional.

3.7 Si ustedes no cumplen nuestras condiciones de pago, sin perjuicio de otros derechos que correspondan a CONARCO, nos reservamos el derecho a requerir el cumplimiento del Contrato o de suspender de inmediato (y resolver) el suministro de Mercaderías y/o la prestación de Servicios adicionales, cualesquiera que sean, según cualquier Contrato entonces existente entre nosotros y sin responsabilidad alguna por nuestra parte. En caso de optarse por la suspensión (y resolución) del suministro de Mercaderías y/o la prestación de Servicios adicionales, CONARCO tendrá derecho a hacer un cargo, pagadero de inmediato por la parte incumplidora, de los costos del Contrato ya incurridos por nosotros junto con la ganancia total que se hubiese obtenido menos el valor de chatarra de cualquier elemento retenido.

3.8 La falta de pago total o parcial de cualquier suma adeudada a CONARCO dentro del plazo establecido, producirá la configuración automática de la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, quedando el CONARCO en posición de accionar judicialmente, pudiendo reclamar el cumplimiento del Contrato con más los daños y perjuicios, o resolver el Contrato, sin incurrir en responsabilidad alguna, y perdiendo el cliente cualquier derecho que pudiese tener bajo las presentes



condiciones de venta, pudiendo CONARCO reclamar los daños y perjuicios originados por el incumplimiento del cliente, incluyendo -pero no limitándose- a efectuar los cargos indicados en la Condición anterior. Salvo que se establezca de otro modo, las sumas que hubiesen sido recibidas por CONARCO del cliente serán imputadas en primer lugar a cancelar los intereses devengados sobre los gastos, en segundo lugar a la cancelación de estos, en tercer lugar a cuenta de los intereses y en último lugar, a cuenta del capital adeudado. Asimismo, de existir una deuda pagadera en plazos, CONARCO podrá declarar la caducidad de los plazos pendientes, pudiendo exigir la totalidad del saldo adeudado con más el interés punitivo establecido en el apartado

3.9 En caso de que se soliciten por el cliente Mercaderías o Servicios que estén fuera de nuestro catálogo habitual de Mercaderías y Servicios, le proporcionaremos un Presupuesto que deberá ser aceptado en las condiciones anteriormente establecidas. No obstante, en caso de que por causas ajenas a nosotros, el cliente desista unilateralmente del pedido, tendremos el derecho a facturar el 50% del importe del pedido si la decisión unilateral de rescisión del cliente se produce antes de 15 días de la entrega de la Mercaderías. En caso de que la rescisión se produzca durante los 15 días anteriores a la entrega de las Mercaderías o la realización de los Servicios, facturaremos el 100% del Pedido.

3.10 A nuestra sola discreción, tendremos derecho a reclamar por sobre todas las sumas no pagadas a la fecha de vencimiento del pago un interés moratorio y punitivo equivalente a una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días.

4. CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES

En interés de la mejora continua en la producción de Mercaderías y prestación de Servicios, nos reservamos el derecho a cambiar el diseño o las especificaciones de cualquiera de nuestras Mercaderías o Servicios. No obstante, en caso de que el cliente quiera la versión antigua o no mejorada de las Mercaderías, se la proporcionaremos. Nos comprometemos a mantener durante el tiempo legal establecido repuestos y recambios para todas las Mercaderías vendidas. Cualquier documento que contenga dibujos, especificaciones, detalles de peso, dimensiones o ilustraciones no formará ni representará ninguna parte del Contrato a menos que sea expresamente acordado por nosotros por escrito.

5. PRUEBA DE LAS MERCADERÍAS

5.1 Realizamos tests de comprobación de la maquinaria y de los equipos a suministrar para asegurar que, en cualquier condición de prueba prescrita por la autoridad que administre cualquier norma nacional o internacional pertinente citada por nosotros, se cumplen con los criterios de rendimiento fijados por la autoridad.

5.2 En el caso de Mercadería y equipos fabricados o modificados según requisitos específicos del cliente, se realizarán pruebas para asegurar que la Mercadería y los equipos cumplen con las obligaciones de CONARCO según la Condición 6.2.

5.3 Cuando sea factible, los consumibles para soldadura fabricados por nosotros se someterán a un sistema de prueba de muestras en nuestra fábrica.



5.4 En el caso de que se requieran pruebas de maquinaria, equipos y consumibles para soldadura (salvo aquellas especificadas por CONARCO) u otras pruebas en la presencia de un representante del cliente, las mismas serán a costa del cliente, facturándole CONARCO un importe razonable por dicha prueba. En el caso de cualquier demora por parte de ustedes en asistir a dichas pruebas o en realizar una inspección requerida por ustedes, la prueba se realizará con siete días de preaviso desde que estemos listos para realizarla y nuestros resultados se considerarán exactos haya asistido o no el cliente.

6. RENDIMIENTO DE LAS MERCADERÍAS

6.1 En el caso de construcción o modificación de Mercadería y equipos según requisitos del cliente, la obligación de CONARCO consistirá únicamente en realizar la construcción o modificación que satisfaga esos requisitos, que se basan estrictamente en las mediciones, las tolerancias de ensamblado y los detalles de componentes y materiales suministrados por el cliente, o enmendados por acuerdo. No damos ninguna condición o garantía de que la Mercadería o los equipos así construidos o modificados cumplan ninguna otra exigencia, incluyendo su conformidad a cualquier exigencia legal.

6.2 Se proporcionarán todos los datos técnicos, especificaciones y cifras de rendimiento en base a la norma nacional o internacional indicada por nosotros, o de lo contrario en el detalle del elemento actualmente en construcción en base a nuestra propia experiencia operativa y en base a las pruebas realizadas por nosotros o nuestros proveedores en condiciones normales de prueba. No aceptamos ninguna responsabilidad por la idoneidad o aptitud para un determinado propósito de las Mercaderías y/o los Servicios.

7. FUERZA MAYOR

Cualquier Contrato podrá ser resuelto unilateralmente por CONARCO al ocurrir un evento fuera de nuestro control razonable incluyendo (sin perjuicio de la generalidad anterior) cualquier clase de fuerza mayor, guerra, conmoción civil, huelga, cierre patronal, disposición, orden o reglamentación gubernamental, hecho del príncipe, caso fortuito, emergencia local o nacional, incendio, inundación, terremoto, sequía, tempestad, niebla, accidente, huelgas o disputas industriales o falta de materiales, mano de obra o transporte.

8. ENTREGA

8.1 Les entregaremos las Mercaderías/Servicios según lo estipulado en nuestra Conformidad de Pedido que estará de acuerdo con la norma Incoterm pertinente estipulada en el mismo.

8.2 La fecha de entrega será estimada y podrá variar de uno a tres días, dependiendo de la clase de Mercadería a entregar o Servicio a prestar. No seremos responsables de los daños y perjuicios que se le generen por razón de nuestra demora, salvo acuerdo escrito al respecto. Si la prestación de cualquier Servicio o entrega de cualquier Mercadería fuera impedida o retrasada por ustedes, sus empleados o agentes, ya sea directa o indirectamente, cualquier pérdida o daño causado a nosotros será reembolsado por el cliente y constituirá un incremento directo (a determinar por nosotros) en el precio del Contrato.

8.3 En el caso de que la entrega de la Mercadería se encuentre a cargo de CONARCO, a menos que se haya acordado de otra manera por escrito, tendremos derecho a elegir el modo de entrega que,



normalmente, será el medio de transporte más económico. Si el cliente requiere un modo de entrega en particular distinto al propuesto por CONARCO, cualquier costo adicional será a costa del cliente.

8.4 Si CONARCO no recibiese -dentro de los catorce (14) días de la fecha de notificación de que las Mercaderías están listas para ser enviadas- instrucciones de entrega suficientes y precisas para permitir su envío, será a cargo del cliente el retiro en los locales donde las Mercaderías estén disponibles para su envío. De darse esta circunstancia, se considerará que la entrega ha tenido lugar y CONARCO tendrá derecho a resarcirse por los gastos del almacenamiento dondequiera que elija a riesgo del cliente y todos los cargos de almacenamiento, seguro y sobrestadía y demás serán a cargo del cliente. Todos los pagos serán exigibles como si la entrega hubiera sido realizada.

8.5 El cumplimiento de cualquier término y/o condición del Contrato y en particular (sin perjuicio de la generalidad anterior) de cualquier garantía de entrega sólo podrá ser modificado previo acuerdo suscrito por ambas partes.

9. ENVASADO

El cliente se compromete a desechar todo el envasado de conformidad con todos los reglamentos (ya sean legales o de otro tipo) relacionados con la protección del medio ambiente. CONARCO tendrá derecho a facturar y el cliente pagará el costo de todos los materiales de envasado a menos que se indique que son retornables. En caso de ser retornable, el cliente deberá devolver los materiales de envasado a CONARCO en buen estado dentro de los diez (10) Días Laborables siguientes a la fecha de recepción de la Mercadería. Si el cliente no devuelve en término los materiales de envasado, CONARCO podrá proceder a facturar su costo al cliente.

10. LICENCIAS Y CONSENTIMIENTOS

Si se requiere una licencia o el consentimiento de cualquier gobierno u otra autoridad para el suministro, transporte o uso de las Mercaderías y/o Servicios por parte del cliente, el cliente deberá obtener tal licencia o consentimiento y deberá informar a CONARCO al respecto y proporcionar prueba adecuada de ello a requerimiento de CONARCO. El cliente no tendrá derecho a retener ni demorar el pago del precio si no obtuviere cualquier licencia o consentimiento y pagará cualquier costo o gasto adicional incurrido por CONARCO como resultado de ello.

11. NUESTRA RESPONSABILIDAD

11.1 Con sujeción a las disposiciones de esta Condición 11, en el caso de Mercaderías no fabricadas por CONARCO, ya sea que constituyan o formen parte de Mercaderías adquiridas de CONARCO, CONARCO no tendrá responsabilidad alguna con respecto a su funcionamiento o de cualquier otra manera, independientemente de su naturaleza, salvo en casos de responsabilidad por muerte o heridas personales que fueran resultado de dolo o culpa grave de CONARCO determinado por sentencia firme de tribunal competente. Salvo lo expuesto en las presentes Condiciones, todas las condiciones, garantías y declaraciones expresas o implícitas por estatutos, leyes o de otra manera, en relación con el suministro o la demora en la entrega de las Mercaderías o Servicios, se excluyen hasta el alcance más amplio permitido por la ley.



11.2 En el caso de Mercaderías fabricadas por CONARCO, subsanaremos (a nuestra opción) mediante reparación o reemplazo de las Mercaderías cualquier defecto que aparezca en las Mercaderías siempre y cuando se hayan utilizado las mismas debidamente y el defecto se produzca dentro del período de garantía legal o el acordado por escrito por nosotros. Esta garantía está limitada a defectos que surjan únicamente del diseño, materiales o mano de obra defectuosos por parte nuestra siempre que ustedes nos devuelvan las Mercaderías o partes de las Mercaderías defectuosas a nuestra fábrica con prontitud. En el caso de que por acuerdo con ustedes nosotros hagamos que uno de nuestros empleados o agentes realice trabajo o reparaciones o reemplazos en sus locales, nosotros tendremos derecho a cobrar por la totalidad o cualquier parte del costo y de los gastos generales de tales servicios adicionales que serán pagaderos contra factura, salvo que nos encontremos en el período de garantía y la Mercancía se haya utilizado de forma debida.

11.3 Nosotros no seremos responsables, en todo ni en parte, por ninguna reclamación de ningún tipo relativa a que los productos o producciones no cumplen las especificaciones o los criterios de rendimiento de cualquier criterio o manera. Ustedes son responsables de determinar que las Mercaderías suministradas por nosotros son adecuadas para el propósito para el cual ustedes las utilizan o quieren utilizarlas, y si tienen o requieren estándares o rendimientos específicos deberán contratar el servicio especial ofrecido por CONARCO al efecto.

11.4 Salvo lo indicado en las condiciones anteriores, CONARCO no será responsable de ninguna manera ante el cliente por ninguna pérdida de beneficios, mercados o contratos o cualquier lucro cesante ni de ningún daño emergente sufrido o que se alegue que el cliente ha sufrido.

11.5 Nosotros no seremos responsables del costo de remoción y/o reemplazo del material de soldadura que se haya demostrado o se sospeche inadecuado para el propósito para el cual fue utilizado por ustedes, ya sea esto debido o no o se crea debido a que nuestras Mercaderías no cumplen las especificaciones o los criterios de rendimiento solicitados por ustedes.

11.6 Cuando el precio presupuestado incluya la entrega, a opción de CONARCO, repararemos o reemplazaremos las Mercaderías pérdidas o dañadas en tránsito, sin cargo, siempre que tanto los transportistas como nosotros recibamos notificación de tal pérdida o daño dentro del plazo legal establecido para ello.

11.7 En caso de pérdida o menoscabo de los productos durante su transporte desde nuestras instalaciones a las suyas, y siempre que dicho transporte esté a nuestro cargo, CONARCO procederá a compensar por las pérdidas efectivas dentro de los plazos legamente establecidos y según los requisitos legales aplicables.

11.8 Si los empleados o agentes del cliente están en nuestro local para cumplir cualquier acuerdo, nosotros, a opción nuestra, repararemos o les indemnizaremos por los daños o lesiones directamente causados a sus empleados o agentes o a su propiedad, por dolo o culpa grave de CONARCO determinado por sentencia firme de tribunal competente de nuestros empleados o agentes mientras trabajan en nuestro local, pero no de otra manera, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



11.8.1 nuestra responsabilidad total hacia ustedes o cualquier tercero bajo el Contrato (ya sea que implique incumplimiento de contrato u obligación derivada de la legislación o no) no exceda del precio pagado por ustedes por las Mercaderías o los Servicios, excepto en los casos tasados por ley;

11.8.2 no seamos responsables ante ustedes por ninguna pérdida de ingresos o pérdida de contratos ni por ningún daño indirecto o emergente cualquiera que sea y cualquiera que sea la manera en que haya ocurrido; y

11.8.3 salvo como se estipula en esta Condición, no seamos responsables por ningún daño o lesión que ocurra después de que sus empleados o agentes se hayan retirado del lugar.

11.9 En ningún caso nuestra responsabilidad excederá del precio de las Mercaderías y/o los Servicios vendidos.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1 No seremos responsables respecto a ustedes en relación a si las Mercaderías violan o se alega que violan los derechos de cualquier tercero en el caso de que dichas Mercaderías se suministren de conformidad con un contrato de suministro internacional.

12.2 Si en cualquier momento se alega que las Mercaderías violan los derechos de cualquier tercero o si en nuestra opinión razonable es probable que se haga tal alegato, podremos, a nuestra opción:

12.2.1 modificar o reemplazar las Mercaderías sin reducir el rendimiento general de las Mercaderías a fin de evitar la violación; u

12.2.2 obtener a su favor el derecho a continuar utilizando las Mercaderías; o

12.2.3 recomprar las Mercaderías al precio pagado por ustedes menos la depreciación aplicando la tasa que aplicamos a nuestros propios equipos.

12.3 Si se hace cualquier reclamación o se interpone o se amenaza con interponer cualquier acción alegando la violación de los derechos de cualquier tercero:

12.3.1 nos lo notificarán en cuanto ustedes tengan conocimiento de cualquiera de tales reclamaciones;

12.3.2 nosotros tendremos control de tales actuaciones y las conduciremos de la manera que nosotros determinemos; y

12.3.3 ustedes nos brindarán toda la asistencia que sea razonable y que nosotros podamos razonablemente solicitar.

12.4 Ustedes nos indemnizarán por toda pérdida, responsabilidad y costos en que incurramos al realizar cualquier trabajo o Mercaderías de conformidad con sus requisitos o especificaciones que cause cualquier violación o supuesta violación de los derechos de cualquier tercero.



13. DERECHOS DE RESOLUCIÓN

13.1 Sin perjuicio de otros derechos y recursos, tendremos derecho a dar por terminado cualquier Contrato con ustedes, suspender nuevas entregas y detener Mercaderías en tránsito, de inmediato, al ocurrir cualquiera de los eventos siguientes:

13.1.1 la falta de pago por parte del cliente de cualquier importe que nos adeuden a la fecha de vencimiento, con respecto a cualquier Contrato;

13.1.2 la violación por parte del cliente de cualquiera de estas Condiciones o de cualquier Contrato con nosotros;

13.1.3 si se nombra para ustedes un administrador, síndico administrativo o concursal o liquidador o, si ustedes entran en cualquier forma de liquidación, situación de concurso preventivo o acuerdo preventivo extrajudicial o llegan a cualquier acuerdo con sus acreedores o incurren en un acto de quiebra o son objeto de reclamaciones, o si se les ejecuta judicialmente o se toma cualquier medida similar con respecto a ustedes en cualquier jurisdicción, y ello comporta un incumplimiento de sus obligaciones; y

13.1.4 ustedes entran en estado de cesación de pagos.

13.2 En el caso de resolución, sin perjuicio de otros derechos y recursos, tendremos derecho a:

13.2.1 que opere la caducidad de todos los plazos acordados y se paguen a CONARCO todos los montos debidos con respecto a todas las Mercaderías y/o Servicios con independencia de cómo hayan sido suministrados o prestados a ustedes; y

13.2.2 que se nos pague de inmediato, contra factura, la pérdida de ganancias y el costo actual del trabajo, servicio y materiales de Mercaderías y/o Servicios parcialmente completados, dando crédito por tal valor, si lo hubiera, de la forma que pueda tenerlo para nosotros, o por las ganancias netas de su enajenación y a ser pagados de inmediato, contra factura, el precio del Contrato debido con respecto a las Mercaderías y/o los Servicios completados ya sea entregados o no, menos cualquiera que sea la cantidad inferior, las ganancias de venta o el valor de sus materiales.

14. CONFIDENCIALIDAD

14.1 Ustedes tratarán todos los productos, la información comercial, los dibujos, los diseños y las especificaciones que les presentemos como confidenciales en el sentido de no divulgar su contenido o conocimiento a ningún tercero sin nuestro previo consentimiento escrito, ni los utilizarán para ningún propósito salvo cuando hayan sido autorizados por nosotros a hacerlo. Esta Condición no se aplica a información que:

14.1.1 a la fecha de divulgación es, o pasa a ser en cualquier momento después de esa fecha de dominio público salvo por violación de esta Condición por ustedes;



14.1.2 ustedes puedan demostrar a nuestra satisfacción que era conocida por ustedes con anterioridad a la divulgación a ustedes;

14.1.3 está o pasa a estar a disposición de ustedes de otra manera que no provenga nosotros y libre de cualquier restricción en cuanto a su uso o divulgación y sin violación de esta Condición o cualquier norma aplicable; o

14.1.4 la ley requiera que sea divulgada.

En esos casos, Uds. deberán noticiarnos de cualquiera de dichas circunstancias.

15. GENERALIDADES

15.1 Si cualquier tribunal de justicia u órgano administrativo competente declara que cualquiera de estas Condiciones es nula, inválida o inejecutable, tal nulidad, invalidez o inejecutabilidad no afectará a las otras Condiciones, que seguirán siendo válidas y tendrán plenos efectos. Si se declara que cualquiera de estas Condiciones es nula, inválida o inejecutable pero dejaría de ser inválida o inejecutable si se modificase una parte de la misma, la condición en cuestión se aplicará con la modificación que sea necesaria para hacer que sea válida y ejecutable de la forma que mantenga el sentido dado a la misma, y en caso de duda, en el sentido más conveniente para CONARCO en virtud de las circunstancias.

15.2 Ustedes no podrán ceder ni transferir en modo alguno la totalidad o alguna de las obligaciones y derechos conferidos por un Contrato sin nuestro previo consentimiento escrito (consentimiento que no será irrazonablemente negado ni demorado).

15.3 Cualquier aviso dado a ustedes bajo estas Condiciones deberá ser por escrito y podrá ser entregado en persona o por entrega con acuse de recibo. Los avisos se entregarán o se enviarán a nuestro domicilio social usual siendo una copia del aviso enviada al Director Legal Global de ESAB en ESAB Holdings Ltd, 322 High Holborn, London, WC1V 7PB, United Kingdom.

15.4 Una persona que no sea una parte de un Contrato no tendrá ningún derecho conforme a ninguna ley o reglamento para hacer valer cualquier término de un Contrato del que no sea parte. Esta Condición no afecta a ningún derecho o recurso de ninguna persona que exista o esté disponible de otra manera salvo de conformidad con la ley.

15.5 Nuestros derechos no serán perjudicados, ni podrán entenderse renunciados ni afectados, por ningún plazo, tolerancia o indulgencia concedida por nosotros, nuestros empleados o agentes a ustedes, o a sus empleados o agentes.

15.6 Estas Condiciones y cualquier variación de las mismas acordada por un representante autorizado de CONARCO por escrito contienen el acuerdo entero entre las partes.

15.7 Salvo que se establezca distinto por escrito, los Contratos se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Argentina y las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.